

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CPA-LP-007-2024 CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, con R.F.C. CME880121DE2, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web http://cpa.gob.mx o bien en su oficina localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El objeto de la presente Convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO", la información de los bienes se detalla en el Anexo Técnico (Anexo 1) el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad		Lugar
Publicación 12 de julio de 2024		
Junta de aclaraciones		
19 de julio 2024 a las 11:00 horas.		
(registro de participantes 10:45 horas)		
(registro de participantes 10:45 horas) Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 26 de julio de 2024 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas) Acto de notificación del fallo 2 de agosto de 2024 a las 11:00 horas. Firma del contrato		Sala de Directores de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442.
8 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.		
Condiciones de pago de los bienes: fiscal correspondiente, de a señaladas en las presentes		ior a la entrega de bienes presentando el comprobante acuerdo a lo establecido en las condiciones de pago es bases, en un plazo máximo de 20 días naturales n del comprobante fiscal respectivo, en los términos del



Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Directores de la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, ciudad de México teléfono 55-59-05-10-00 Ext. 53442.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, de acuerdo al horario establecido en la apertura antes mencionada. Ni tampoco podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español y las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad comercial de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de distribución de los bienes solicitados.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo cirse.rodriguez.i@senasica.gob.mx, a más tardar el 25 de julio de 2024.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad de México a 12 de julio de 2024.

ATENTAMENTE	
Dr. Armando García López	
Director de la CPA	



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ÍNDICE

1	INFORMACION GENERAL	5
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones	5
2.2	Documentación que integrará la propuesta	5
3	PROCEDIMIENTO	9
3.1	Junta de Aclaraciones	9
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones	10
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	11
3.4	Criterios de desechamiento.	12
3.5	Fallo	12
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	12
4.1	Cancelación	12
4.2	Declarar desierto el procedimiento	13
5	EL CONTRATO	13
5.1	Firma del contrato	13
5.2	Modificaciones al contrato	14
5.3	Vigencia del contrato	14
5.4	Impuestos y derechos	14
5.5	Impedimento para celebrar contrato	14
5.6	Rescisión de contratos	14
5.7	Terminación anticipada	14
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	15
6.1	Inconformidades	15
6.2	Controversias	15
6.3	Penas convencionales y/o deductivas	15
6.4	Sanciones	15
7	NEGOCIACIONES.	15
8	ANEXOS.	16
	Anexo 1	16
	Anexo 2	17
	Anexo 3	18
10.	FOMATOS	23
	Formato 1	23
	Formato 2	24
	Formato 3	25
	Formato 4	26



Formato 5	27
Formato 6	28
Formato 7	29
Formato 8	
Formato 9	3 [,]
Formato 10	32
Formato 11	3
Formato 12	34
Formato 13	3!
Formato 14	36

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Licitación Pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Contratante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Convocante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.



1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 La descripción de los bienes requeridos se encuentra en el anexo técnico (Anexo 1), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con la adquisición motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la convocatoria de Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO".
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. <u>Incluyendo una copia en medio electrónico dentro de una USB</u>. Dicha copia deberá contener:
 - Documentación legal y administrativa en formato PDF
 - Proposición técnica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo)
 - Proposición económica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo)

LA FALTA DE ESTA COPIA EN MEDIO ELECTRÓNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer, Segundo y Tercer Sobre en una sola ocasión.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).



- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
 - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con la distribución de los bienes motivo de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- "Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento" (Formato 1).
- 2. "El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna" (Formato 2).
- NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo.

 Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
- NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o



Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer los bienes a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos **(Formato 3).**
 - 1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso de entrega de bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o estos hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida del bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 - 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
 - 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presenten los bienes, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega de los bienes** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1 (Formato 7).**
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del



cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** (Formato 8).

- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- h) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).
- i) Carta bajo protesta sobre facultades (Formato 11).
- j) Nacionalidad (Formato 12).
- k) Conflicto de interés (Formato 13).
- I) Entregar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en la presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado (Formato 14).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

El sobre deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, y nombre del Licitante, que contendrá:

A. La propuesta técnica, que deberá presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa, foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren, detallando las características técnicas de los bienes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, indicando: descripción, catálogo, marca, unidad de medida, cantidad, caducidad, lugar y fecha de entrega. Cabe señalar, que en el supuesto de no especificar todos los puntos antes requeridos se le dará por un NO CUMPLE.

LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, POR NINGUN MOTIVO PODRÁN UTILIZAR LOS LOGOTIPOS DE LA COMISIÓN

Deberá considerar en su propuesta técnica las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

B. Presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. Las fichas técnicas y/o catálogos emitidos por los fabricantes de las partidas que oferte deberán presentarse en formato .PDF claros y legibles. Las fichas técnicas y/o catálogos electrónicos de internet deberán precisar puntualmente la página de internet de descarga, lo anterior, en razón de que la Comisión podrá verificar su identidad y veracidad en cualquier momento de la evaluación. Se requiere que en dichas fichas técnicas y/o catálogos se indique el numeral correspondiente a la partida ofertada.

Las fichas técnicas y/o catálogos emitidos por los fabricantes, QUE NO SEAN CLARAS Y LEGIBLES serán consideradas como NO CUMPLE.

Las fichas técnicas y/o catálogos se requieren en español, o bien se acompañen de una traducción simple al español, en la cual se indiquen las precisiones técnicas requeridas para la evaluación de la partida ofertada.

Nota: SE REQUIERE QUE LA FICHA TÉCNICA Y/O CATÁLOGOS SE PRESENTEN DE MANERA INDIVIDUAL CON LA CONTINUIDAD CORRESPONDIENTE POR PARTIDA Y DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PARTIDA OFERTADA (SUBRAYADA, EN CUADRO Y/O SOMBREADA).



- C. Carta compromiso que avale la caducidad solicitada y la cual correrá a partir de la entrega en almacén.
- Carta compromiso de entrega de certificados de calidad y hoja de seguridad en idioma español (sólo aplica para sustancias químicas).

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación y nombre del Licitante, que contendrá:

- La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y conteniendo el costo unitario.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - Deberá desglosar el I.V.A.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de cheque certificado equivalente al 10% del monto total de la propuesta antes de IVA para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Mismo que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que haya concluido a entera satisfacción la entrega a la Comisión.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en el domicilio y página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado la convocante a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: <u>cirse.rodriguez.i@senasica.gob.mx</u> máximo 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones



serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por la convocante en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Licitación Pública No. CPA-LP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO". En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

La convocante, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciendo constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes.

La convocante, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.



I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados que se presenten.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el sistema de evaluación binaria, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para adjudicar la propuesta económica más baja.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega de los bienes requeridos.

La Instancia Ejecutora verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.



3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El convocante podrá cancelar una licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la adquisición de los bienes.



4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El convocante procederá a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES YENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
 - En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. El participante ganador deberá presentar el cheque certificado equivalente al 10% del monto total de la propuesta antes de IVA para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Mismo que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que haya concluido a entera satisfacción la entrega a la Comisión. Si

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



la entrega de los bienes se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

X. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del 2024**.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.



INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México ubicada en Av. Arcos de Belén 2, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

	Ciudad de México a 12 de julio de 2024
ATENTAMENTE	
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPE DIRECTOR DE LA CPA	Z
	DR. ARMANDO GARCÍA LÓPE



8 ANEXOS.

Anexo 1

SE ANEXA ARCHIVO EXCEL PARA EL DETALLE DE LOS BIENES

Lugar de entrega

Almacén 1 - CPA. Carretera México - Toluca Km. 15.5 Colonia Palo Alto. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05110, Ciudad de México.

Horario de recepción

De lunes a viernes (en días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas

Contacto almacén

Lic. Angélica Moreno Castillo Tel. (55) 59 05 10 00 Ext. 53441



Anexo 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de de 2024. (Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CATÁLOGO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1							
					Subtotal		
					I.V.A.		
					Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles
- Condiciones y forma de pago: 20 días posteriores a la entrega de los bienes, y de la presentación del comprobante fiscal correspondiente, por medio de transferencia bancaria electrónica. El pago se realizará en pesos mexicanos m.n.
- Porcentaje de anticipo: NO APLICA
- Penas convencionales por atraso en la recepción del bien será del 2% por día

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal de la empresa



Anexo 3

	NTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL <u>(nombre de la</u> I <u>cia ejecutora)</u> , quien se denominará "la comisión", representado por el
	, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA
	REPRESENTADA POR EL C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE
	IOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE
COMPR	OMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
DE	"LA COMISIÓN":
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe del Notario Público número en la Ciudad de Estado de
	, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo
	por objeto la
b)	Que el C, es Presidente del (<u>Nombre del Organismo Auxiliar</u>), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (<u>Reglamento, Estatutos o lo que le aplique</u>); así mismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la Dirección General de
c)	Que tiene establecido su domicilio legal en, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
e)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la adquisición de en observancia a lo
	dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal LA COMISIÓN
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C
DE	"EL PROVEEDOR":
a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral.
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Público
	número en la ciudad de, Inscrita en el
	Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.



c)	Que tiene establecido su domicilio en, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.
e)	(Aplica para persona moral) Que el C acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
f)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
g)	Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
h)	Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No
DE	"LAS PARTES":
a)	Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:
	CLÁUSULAS:
PRI	MERA. OBJETO DEL CONTRATO
	COMISIÓN" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" los bienes, para operar el Programa (PROYECTO GRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente o.
SEC	GUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO
	COMISIÓN " se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON ROY LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto te para cubrir el pago por los bienes, objeto del presente instrumento jurídico.
suficien	ROYLETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto
suficien Las El p	ROYLETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto te para cubrir el pago por los bienes, objeto del presente instrumento jurídico.
suficien Las El p	ROYLETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto te para cubrir el pago por los bienes, objeto del presente instrumento jurídico. partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos. ago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número, Banco



LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO
	0411777	DOMICILIO
De común acuerdo, "LAS PARTES evará a efecto, por así convenir a "iguiente cuadro:	_ ·	pienes, objeto del presente contrato, s y en las direcciones señaladas en
CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CON	IDICIONES DE ENTREGA	
Una vez realizado el pago a "EL P ualquier aspecto del mismo; transcu efinitivamente aceptado y sin derecho	rrido dicho plazo sin que se present	ábiles para solicitar aclaraciones sobi e reclamación alguna, se consideral
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		·

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

"LA COMISIÓN" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "LA COMISIÓN".

__ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se

SEXTA, RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "LA COMISIÓN" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los _____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes, en un plazo que no excederá de ____ días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "LA COMISIÓN", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "LA COMISIÓN" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que



estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales el cheque certificado como forma de garantía a favor de "LA COMISIÓN".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "LA COMISIÓN" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de _____y concluirá el _____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"LA COMISIÓN" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades de los bienes efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

a) El plazo de entrega.

Al respecto, "LA COMISIÓN" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "LA COMISIÓN", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "LA COMISIÓN" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA COMISIÓN", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos "LA COMISIÓN" reembolsara a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA COMISIÓN" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "LA COMISIÓN" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"LA COMISIÓN"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

,		,
DECIMA OLIINTA	JURISDICCION Y LEGISL	ACION API ICARI F

EJECUTORA)

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, Estado de; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competer de la Ciudad de,, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futu es correspondan o les llegaren a corresponder.			
•	ADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS ENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA DE 2024.		
POR "LA COMISIÓN"	POR "EL PROVEEDOR"		
NOMBRE	NOMBRE		
PRESIDENTE O REPRESENTANTE	C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE		



10. FOMATOS

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(DEBERÅ REQUISITARSE EN	N PAPEL MEMBRET	ADO DE L	A EMPRESA)	
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACI (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DEC LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACT	CIR VERDAD QUE L	OS DOCUN	MENTOS QUE	PRESENTO SON
АТ	ENTAMENTE			
NO PERSONA FÍSICA O DEL RE	OMBRE Y FIRMA	_ GAL DE LA	A EMPRESA	

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)						
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.		
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.						
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓ (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DEC REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.						
ATENTAMENTE						
NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA						



CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓ (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DEC EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECE ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA IN SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER	IR VERDAD QUE, EN EN EL PUN FÍSICAS Y MOR NHABILITADA O S	, MI REPRES ITO 2.2.1 [ALES, APAR SUSPENDID	SENTADA NO DOCUMENTA RTADO a) DE A PARA PRO	SE ENCUENTRA CIÓN LEGAL Y LAS BASES DE
ATE	NTAMENTE			

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, A DE DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CPA-LP-007-2024. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Tormato o	CARTA COMPROMIS	SO PARA RESI	PONDER POR F	ALLA Y/	O DEFECTO		
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)							
			LUGAR,	A	DE	DEL 2024.	
DR. ARMANDO	GARCÍA LÓPEZ						
DIRECTOR DE L							
PRESENTE.							
DOD MEDIO DE	LA PRESENTE, EN	DELACIÓN A		N DIÍBLIA	`A No CBA-	I P-007-2024 ∨∩	
	OMPROMETO A RESP						
	MO ALGUNA RESPON					LOS TÉRMINOS	
SEÑALADOS EN	EL CONTRATO RESP	ECTIVO Y EN I	EL CÓDIGO CIV	'IL FEDEF	RAL.		
		ATENT	AMENTE				
		NOMPRI	Y FIRMA				
	PERSONA FÍSICA O			AL DELA	EMDDESA		
	FERSONA FISICA U	DEL KEPKES	ENTANTE LEG	AL DE LA	LEWIFKESA		

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



Formato 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍS	STICAS Y ESI	PECIFICAC	IONES	
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL M	MEMBRETAD	DE LA E	MPRESA)	
LU	JGAR,	_ A	_DE	DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ				
DIRECTOR DE LA CPA				
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORM	ACTERÍSTICA	S Y ESPE		
ATENTAM	IENTE			
NOMBRE Y	FIRMA			
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESEN	TANTE LEGA	L DE LA EI	MPRESA	

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



CARTA GA	ARANTÍA DE ENTRI	EGA		
(DEBERÁ REQUISITARSE EN	PAPEL MEMBRET	ADO DE LA	EMPRESA)	
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ				
DIRECTOR DE LA CPA				
PRESENTE.				
		á. . –		
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓ (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DE				
ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL AN				
АТЕ	ENTAMENTE			
NO	MBRE Y FIRMA			
PERSONA FÍSICA O DEL RE	PRESENTANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA	



CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, A DE DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CPA-LP-007-2024 , YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _	A	DE	DEL 2024

DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-007-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



Formato 10

CARTA BAJO PROTES	STA SOBRE CONI	FIDENCIAL	IDAD	
(DEBERÁ REQUISITARSE EN I	PAPEL MEMBRET	TADO DE L	A EMPRESA)	
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ				
DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓ				•
(NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR I CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONA				
INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE I LOS BIENES, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "LA				
INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDO	S DE LOS BIENES	S ENTREGA	ADOS.	
ATE	NTAMENTE			
	MBRE Y FIRMA			
PERSONA FÍSICA O DEL REP	PRESENTANTE LE	GAL DE L	A EMPRESA	



Formato 11

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2024
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RE (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PAR MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROT SUFICIENTES PARA COMPROMETERME ADJUDICACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS	RTICIPAR Y CON EL OB ESTA DE DECIR VER A LLEVAR A CABO LO	JETO DE AC RDAD, QUE OS TRABAJO	CREDITAR MI CUENTO CC	PERSONALIDAD N FACULTADES
NOMBRE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUY	ZENITEO.			
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:	ENTES:			
	ALCALDÍA DE O MUNIO	CIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA	\ :		
TELÉFONOS: 7774501450				
CORREO ELECTRÓNICO:				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
	ATENTAMENTE	:		
_				
	NOMBRE Y FIRMA			

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 12

NACIONALIDAD

IN/	ACIONALIDAD					
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)						
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.		
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.						
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELAC MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	OAD QUE MI REPRE OR PARA EFECTO	ESENTADO S DE LO Q	NOMBRE DE	L PARTICIPANTE CE EL ARTÍCULO		
АТЕ	ENTAMENTE					
	MBRE Y FIRMA		A EMDDESA			
PERSONA FÍSICA O DEL RE	PRESENTANTE LE	GAL DE L	A EMPRESA			



Formato 13

CONFLICTO DE INTERES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)							
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.			
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.							
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. CPA-LP-007-2024 , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.							
ATENTAMENTE							
NOMBRE Y FIRMA PERSONA EÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA							



Formato 14

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E

INFONAVIT							
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)							
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.			
DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ							
DIRECTOR DE LA CPA PRESENTE.							
TREGENTE.							
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. CPA-LP-007-2024,							
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE RESULTAR							
ADJUDICADO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE OBLIGACIONES							
FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.							
ATENTAMENTE							
ATENTAMENTE							
NOMBRE Y FIRMA							
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA							